



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **29 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente N° 31354 de fecha 28 de Diciembre del 2017, la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad Provincial de Huamanga “ASOPEM”, solicita reajuste de pensiones Ley N° 28449, según informe N° 005-2018-MPH/URU-RARPB, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autorizan transferencia de partidas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2017-EF
DECRETA: Artículo 1.- Reajuste de pensiones, a partir de enero de 2017, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2016, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.

Que, mediante memorando N° 061-2018-MPH/17 de fecha 12 de enero 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director de Administración y Finanzas, que para el año fiscal 2018, se ha programado el presupuesto para el pago por concepto de pensiones por S/. 745,613.00 para pensionistas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el rubro de financiamiento de RDR, monto que incluye el costo de aplicación del D.S.020-2017/EF.

Que, mediante informe N° 005-2018-MPH/URU-RARPB de fecha 16 de enero del 2018, la responsable del área de remuneraciones, pensiones y beneficios, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que en merito al Decreto Supremo N° 020-2017-EF, se realizo el cálculo respectivo del periodo 2017 para los pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, sobrevivientes y Orfandad, siendo el monto total de S/. 20,124.00 soles.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a los pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, Sobrevivientes y Orfandad, el monto de S/. 43.00 soles mensuales, a partir del mes de enero 2017 a diciembre 2017, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 29 ENE. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 29 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 282-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-057-2018-MPH/RRHH

de fecha: 29 ENE. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
DE OFICINA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karel Riveros Taco
JEFE